

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN CONSEJERO
ACADÉMICO REPRESENTANTE DE LOS INVESTIGADORES ANTE EL CONSEJO
INTERNO DEL INTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA
INFORMACIÓN**

PERIODO 2019-2023

La directora del Instituto Dra. Georgina Araceli Torres Vargas, conforme a lo dispuesto en los artículos 54-C, 54-D Y 54-E del Estatuto General; 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI) y conforme al acuerdo del Consejo Interno de su sesión efectuada el pasado 10 de agosto de 2022.

CONVOCA

A los investigadores del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, personal e intransferible **de un consejero interno**, para el período 2019-2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Para ser consejero interno representante de los investigadores en el instituto se requiere:

- I. Ser investigador definitivo de tiempo completo del Instituto;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo, por lo menos durante los últimos tres años;
- III. Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto por un mínimo de dos años;
- IV. No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;
- V. No pertenecer a la Comisión Dictaminadora del propio Instituto;
- VI. No disfrutar de año sabático al momento de su elección, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto del Personal Académico;
- VII. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria, y
- VIII. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Universitario, El Consejo Técnico de Humanidades ni ante los Consejos Académicos de Área.

SEGUNDA. - Podrán ser electos los investigadores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles, misma que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria.

TERCERA. - Para ser electos, los investigadores deberán manifestar por escrito su aceptación ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, a partir del **16 de agosto al 23 agosto de 2022**, al correo electrónico del académico jenny@iibi.unam.mx de 10:00 a las 14:00 y de las 18:00 a las 19:00 horas.

CUARTA. - La lista de elegibles a que alude la Base Segunda se publicará en la página electrónica del Instituto: <http://iibi.unam.mx>

QUINTA. - Podrán participar como electores los investigadores que cuenten con un nombramiento vigente aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> los académicos utilizarán el NIP del SIAE que usan para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, antes de las 19:00 (diecinueve) horas del día **30 de agosto de 2022**.

El investigador que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a la Secretaría Administrativa del Instituto, que a su vez lo solicitará a la Subdirección de Sistemas de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar.

SEXTA. - El padrón de electores ha sido publicado en página electrónica del Instituto: <http://iibi.unam.mx>

SÉPTIMA. - Los investigadores interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles, al correo electrónico del académico jenny@iibi.unam.mx de 10:00 a las 14:00 y de las 18:00 a las 19:00 horas, a que se refiere la Base tercera de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá.

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas del día **26 de agosto de 2022**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, a las 19:00 (diecinueve) horas del día **23 de agosto de 2022**.

OCTAVA. - El Consejo Interno del IIBI designó para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

Presidente: Dra. Jenny Teresita Guerra González

Auxiliar: Dra. Adriana Suarez Sánchez

Auxiliar: Dr. Eder Ávila Barrientos

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación al Mtro. René Pérez Espinosa.

El día de la elección, la Comisión de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **31 de agosto de 2022**, de las 10:00 (diez) a las 17:00 (diecisiete) horas, de la Zona Centro del sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. - Para la presente elección el Consejo Interno del IIBI ha determinado utilizar las plataformas y tecnologías autorizadas por la DGTIC, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los elegibles podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOPRIMERA. - La imagen desplegada de las boletas en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritos en blanco y negro y sin logotipos, los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de los elegibles.

DECIMOSEGUNDA. - Los electores podrán ejercer su voto seleccionando a uno de los elegibles registrados. El que obtenga el mayor número de votos, resultará electo.

DECIMOTERCERA. - Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un elegible;
- II. Cuando no se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a un elegible cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Sean violadas, en su caso, las disposiciones adicionales que para la emisión del voto hubiere emitido el Consejo Interno.

DECIMOCUARTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOQUINTA. - En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

DECIMOSEXTA. - El Consejo Técnico de Humanidades será el encargado de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de los investigadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 10 de agosto del 2022

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO



DRA. GEORGINA ARACELI TORRES VARGAS